

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la propuesta provisional de resolución y concede trámite de audiencia a los interesados de las ayudas a la intervención 2 prevista para la Campaña 2023 en la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para la Campaña 2023, en el marco de la Intervención Sectorial Apícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Propuesta Provisional de resolución emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 19 puntos 1 y 2 de la citada orden, indicándose en la misma la relación de personas o entidades que han obtenido la consideración de beneficiarios provisionales, y la cuantía de la subvención otorgable. Así mismo, se relacionan las incidencias que han motivado la minoración de las cuantías de las ayudas solicitadas por cada uno de los beneficiarios provisionales.

Se procede a otorgar a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, un plazo de 5 días, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho convengan.

Para aquellos solicitantes que hayan presentado su solicitud a través de una entidad habilitada, se recomienda que pidan asesoramiento a la misma, ya que disponen de información sobre los expedientes.

Este anuncio, junto con los listados anexos, están en el RPS 25374: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPERJGF4DDBNHWP4CJFN7BDSV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	